

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 22 de mayo de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/113/2025

CNDH emite Recomendación al Instituto Nacional de Nutrición “Salvador Zubirán” por fallas en tratamiento de persona adulta mayor

El personal médico no vigiló adecuadamente al paciente, quien presentaba agitación psicomotriz y ya había movido involuntariamente la sonda que le habían colocado

En el expediente médico hay ausencia de documentales médicas y notas de enfermería que señalen las condiciones clínicas y signos vitales de la víctima durante nueve horas cruciales

Derivado de que una persona adulta mayor sufrió un procedimiento incorrecto, violentando sus derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y el trato digno, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 61/2025 al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” (INCMNSZ) de la Secretaría de Salud federal, en la Ciudad de México.

El 1° de marzo de 2024, un familiar presentó una queja donde señala que la víctima ingresó con un cuadro de infección el 3 de abril de 2023. Tras sufrir una broncoaspiración, le colocaron una sonda nasogástrica. Pero, debido a que el personal médico no dio un seguimiento adecuado, ésta se movió de su lugar y le perforó el pulmón izquierdo. Por ello le drenaron para extraerle el líquido acumulado en ese órgano. No obstante, siguió deteriorándose hasta que falleció el 9 de ese mes y año.

Debido a la ausencia de documentales médicas y notas de enfermería que señalen las condiciones clínicas y signos vitales de la víctima durante nueve horas, de la noche del 7 a la mañana del 8 de abril, no es posible determinar si el personal médico manipuló la sonda o si la perforación del pulmón se originó en un movimiento involuntario de la víctima.

Por estos hechos, la CNDH exhortó al INCMNSZ a que proceda a la inmediata reparación integral del daño causado a cuatro víctimas indirectas, incluyendo la medida de compensación y atención psicológica y/o tanatológica. Además, que colabore en el seguimiento del Expediente

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Administrativo que se derivó de la queja formulada por uno de los familiares; y en el seguimiento de la Carpeta de Investigación iniciada en la Fiscalía General de la República contra las personas involucradas en estos hechos.

Asimismo, el IMSS impartirá un curso integral en materia de derechos humanos dirigido al personal médico de los servicios de Urgencias y Medicina Interna del INCMNSZ, quienes deberán implantar medidas que garanticen una atención médica oportuna y de calidad.

Es importante considerar que las instituciones de salud son responsables solidarias de que su personal médico observe la aplicación de las normas establecidas en forma oportuna y correcta; por ese motivo, la CNDH exhorta a dichas instituciones a erradicar las malas prácticas que impiden que las ciudadanas y ciudadanos de nuestro país disfruten del acceso pleno al derecho a la salud.

La Recomendación 61/2025 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
